

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código: 2015-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo	1	1,700.00
2	Jefe Unidad Jurídica	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoria Interna.....	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones.....	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.....	1	1,700.00
7	Oficial de Información.....	1	1,700.00
8	Asesor Jurídico.....	1	1,500.00
9	Contador Institucional.....	1	1,500.00
10	Encargado de Activo Fijo.....	1	1,500.00
11	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos.....	1	1,500.00
12	Encargado de Presupuesto.....	1	1,500.00
13	Jefe Departamento.....	4	1,500.00
14	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	1,500.00
15	Tesorero Institucional.....	1	1,500.00
16	Asistente Dirección Ejecutiva.....	1	1,000.00
17	Colaborador Técnico I	13	1,000.00
18	Colaborador Técnico II	6	700.00
19	Secretaria I	1	700.00
20	Auxiliar de Administración	1	600.00
21	Secretaria II	4	550.00
22	Auxiliar de Mantenimiento	1	450.00
23	Mensajero	1	450.00
24	Motorista.....	7	450.00
25	Ordenanza.....	4	450.00

UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección

Código: 2015-3108-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Técnica	1	1,700.00
2	Jefe de Información.....	1	1,700.00
3	Jefe de Promoción y Difusión	1	1,600.00
4	Jefe Departamento.....	7	1,500.00
5	Jefe de Sección de Adopciones.....	1	1,300.00
6	Técnico I.....	1	1,200.00
7	Técnico II.....	26	1,000.00
8	Técnico III.....	4	700.00
9	Notificador.....	1	600.00
10	Secretaria II.....	2	550.00

LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos

Código: 2015-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$120.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

11	Jefe Departamento.....	6	1,500.00
12	Miembro de Junta de Protección	45	1,200.00
13	Abogado	15	1,000.00
14	Psicólogo.....	15	1,000.00
15	Trabajador Social.....	18	1,000.00
16	Técnico II.....	22	1,000.00
17	Secretario de Actuaciones	15	700.00
18	Técnico III.....	42	700.00
19	Notificador	15	600.00
20	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario.....	15	600.00
21	Secretaria II	17	550.00
22	Motorista.....	15	450.00
23	Ordenanza	15	450.00